



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
"Alma Máter del Magisterio Nacional"



RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3289-2019-R-UNE

Chosica, 17 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 649-2019-DIGA-UNE, del 14 de octubre del 2019, de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 2805-2019-R-UNE, del 10 de setiembre del 2019, se aprueba la Directiva N° 016-2019-R-UNE - PROCEDIMIENTOS PARA LA BAJA Y DONACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS COMO RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE;

Que con Oficio N° 583-2019-OA-UNE, del 11 de octubre del 2019, la Directora (e) de la Oficina de Abastecimiento refiere a la Directora General de Administración la necesidad de conformar el COMITÉ PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE; y remite la propuesta correspondiente;

Que mediante el documento del visto, la Directora General de Administración eleva al Rector el expediente en mención para que se efectivice lo que corresponda;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria realizada el 16 de octubre del 2019; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR el COMITÉ PARA LA GESTIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS - RAEE, el cual estará integrado de la siguiente manera, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa:

- Directora de la Oficina de Abastecimiento
- Jefa de la Unidad de Control Patrimonial
- 01 representante de los laboratorios de las Facultades:
 - Facultad de Agropecuaria y Nutrición
 - Facultad de Ciencias
 - Facultad de Ciencias Empresariales
 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades
 - Facultad de Educación Inicial
 - Facultad de Pedagogía y Cultura Física
 - Facultad de Tecnología

ARTÍCULO 2°.- DAR A CONOCER a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que se efectivicen las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



24/10